



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	EDILMA BARÓN
APOTO PARA:	SERGIO LEONARDO AVENDAÑO BARÓN
RADICACIÓN:	2023-00359
PROVIDENCIA:	N° 3505
ASUNTO:	NOTIFICAR - CONTABILIZAR - TRASLADO

El proceso ingresó al despacho con manifestación de la parte interesada, quien indica que el titular del acto no necesita ningún tipo de apoyo, información que se agrega al expediente.

Por otra parte, se aprecia respuesta por parte de la Defensoría del Pueblo quien designo al doctor GUILLERMO ENRIQUE MENESES MARTINEZ para que actúe dentro del presente proceso en representación del titular del acto, por lo que se ordenara notificar y correr traslado de la demanda.

Finalmente, se aprecia informe de valoración de apoyos realizado el 23 de junio de 2023 a SERGIO LEONARDO AVENDAÑO BARON, por parte de la Secretaria distrital de integración social, del cual se hace necesario correr traslado, de conformidad con el numeral 6°, artículo 37 de la Ley 1996 de 2019, que reza:

“6. Recibido el informe de valoración de apoyos, el Juez, dentro de los cinco (5) días siguientes, correrá traslado del mismo, por un término de diez (10) días a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público.”

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: Por secretaria, **NOTIFICAR** al Defensor Publico designado para la representación del titular del acto y **CONTABILIZAR** el termino de contestación de la demanda.

SEGUNDO: CORRER traslado a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público del informe de valoración de apoyos realizada a SERGIO LEONARDO AVENDAÑO BARON el 23 de junio de 2023 (Tyba – 1/8/2023), de conformidad con lo considerado.

TERCERO: Una vez vencido los términos anteriores, **INGRESAR** las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 14 de noviembre de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 48
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA